



# Resolución Jefatural

**N° 163 - 2015 - INDECI**  
**04 de Noviembre 2015**



**VISTO:** El correo electrónico de fecha 17.AGO.2015 remitido por el Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación en el Perú de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Memorándum N° 412-2015-INDECI/9.0 de fecha 30.OCT.2015 DEL Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales de INDECI (Op. N° 3436935), sus antecedentes; y,



## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de visto y certificado de participación de fecha 07.OCT.2015, el Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación en el Perú de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), comunicó la Participación de la Sra. Edna Vera Palacios Ramos para asistir al Curso sobre "Gestión Operativa en Catástrofes" impartido por la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC) en la ciudad de Madrid, España del 16 al 27 de Noviembre de 2015;



Que, el objetivo del referido curso es potenciar el nivel de capacitación en las funciones de mando y toma de decisiones en la intervención operativa ante catástrofes, estableciendo una metodología común para la dirección y gestión en intervenciones y ante catástrofes, en el ámbito de la gestión reactiva;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Curso, es necesario autorizar la participación de la Sra. Edna Vera Palacios Ramos, Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, la participación de la Profesional en mención, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos generados por pasaje aéreo ida y vuelta, serán cubiertos financieramente por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID); en cuanto a la estadía y alimentación, será respaldado por la Escuela Nacional de Protección Civil de ese país;

Que, en consecuencia, resulta atendible autorizar el viaje de la citada profesional a la ciudad de Madrid, España, según itinerario de viaje, del 14 al 30 de Noviembre de 2015;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar del 14 al 30 de Noviembre de 2015, el viaje de la Sra. Edna Vera Palacios Ramos, Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; participará en el Curso "Gestión Operativa en Catástrofes", a llevarse a cabo del 16 al 27 de Noviembre del presente año en la Ciudad de Madrid, España.

**Artículo 2°.-** La Profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos; y, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos participará en talleres internos que se programen para replicar lo aprendido en el curso.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados al pasaje aéreo ida y vuelta serán cubiertos financieramente por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), en cuanto a la estadía y alimentación, será respaldado por la Escuela Nacional de Protección Civil de ese País, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web e Intranet Institucional.

**Artículo 5°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil